

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se personó el día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la clínica dental cuyo titular es NIF: , ubicada en la calle en Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control, sin previo aviso, de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuya comunicación de inscripción vigente (DCL-2) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, fue concedida por parte del Servicio Territorial Industria, Energía y Minas de Valencia con fecha 28 de febrero de 2023 y número de registro 46/IRX/2874.

La inspección fue recibida por , higienista dental de la clínica, quien aceptó la finalidad de esta en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consta de las siguientes salas y equipos:

Gabinete 1. Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral.

- Equipo de la firma , modelo , n/s , que alimenta a un tubo de firma , modelo , n/s , y con condiciones máximas de funcionamiento de kVp y mA. \_\_\_\_\_
- El equipo dispone de pulsador de disparo ubicado fuera de la sala de exploraciones, junto a la puerta de acceso. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala está señalizado como zona vigilada indicativa de riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La sala dispone de puerta de acceso convencional, paredes que limitan con el local comercial contiguo de muro y paredes interiores de panel de yeso; suelo y techo de material forjado. \_\_\_\_\_



- La sala limita en el mismo plano con pasillo, gabinete 2, recepción y local contiguo; vivienda en la parte superior y tierra en la inferior. \_\_\_\_\_

Gabinete 2. Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral.

- Equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, que alimenta a un tubo de firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, y con condiciones máximas de funcionamiento de \_\_\_\_\_ kVp y \_\_\_\_\_ mA. \_\_\_\_\_
- El equipo dispone de pulsador de disparo ubicado fuera de la sala de exploraciones, junto a la puerta de acceso. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala está señalizado como zona vigilada indicativa de riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La sala dispone de puerta de acceso convencional, paredes que limitan con el local comercial contiguo de muro y paredes interiores de panel de yeso; suelo y techo de material forjado. \_\_\_\_\_
- La sala limita en el mismo plano con pasillo, gabinete 1, almacén y local contiguo; vivienda en la parte superior y tierra en la inferior. \_\_\_\_\_

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- La instalación dispone de un protector de tiroides emplomado, como medio de protección contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico y tres personas con acreditación para operar con equipos de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- La vigilancia dosimétrica se realiza mediante dos dosímetros OSL de área, ubicados en el entorno de cada uno de los equipos, procesados mensualmente por la entidad cuyas últimas lecturas corresponden mes de abril de 2024. \_\_\_\_\_

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

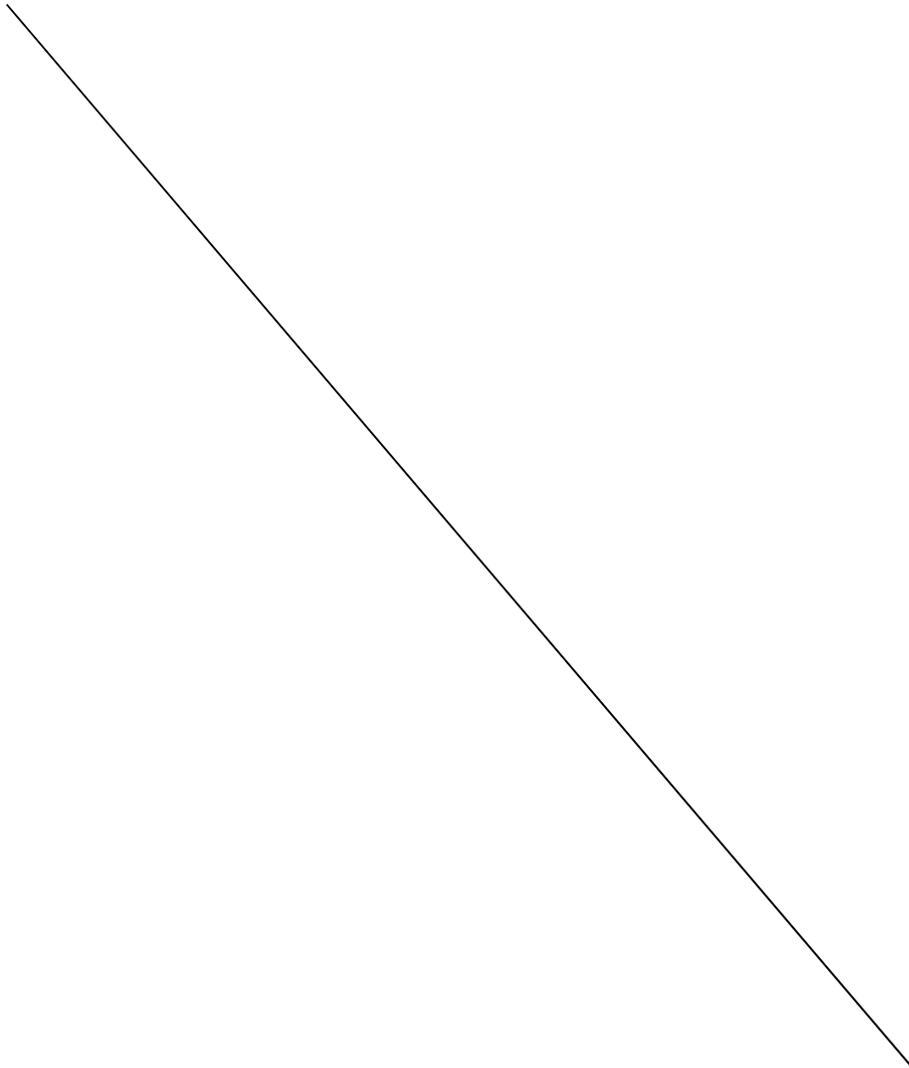
- La instalación está inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, con número 46/IRX/2874. \_\_\_\_\_
- Los equipos instalados disponen de certificado de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_
- El certificado de conformidad de la instalación para su registro ha sido firmado por la UTPR \_\_\_\_\_ con fecha 31 de enero de 2022. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad de los equipos, verificación radiológica de la instalación y estudio de dosis a paciente ha sido realizado por la UTPR \_\_\_\_\_ con fecha 25 de octubre de 2023. Está disponible el informe correspondiente en los que se reflejan el estado aceptable de los equipos y correcto de la instalación. \_\_\_\_\_



### CINCO. DESVIACIONES

En el momento de la inspección no estaba disponible la siguiente documentación, no quedando acreditada su disponibilidad de acuerdo con el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

- El Programa de Protección Radiológica, de acuerdo con el apartado b) del artículo 18 y con el artículo 19. \_\_\_\_\_
- El contrato de prestación de servicios con una Unidad Técnica de Protección Radiológica de acuerdo con el artículo 20. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear: la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta, en La Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat.

Firmado por  
12:12:34



, el 16/07/2024

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de la para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.